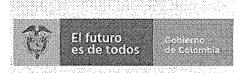


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Meta Grupo Jurídico



50200

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO 3899 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3435 DE 2016, RESOLUCIÓN NO. 5495 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 9995 DE 2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que hacen parte de este sistema.

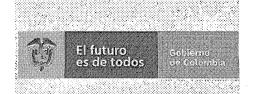
CBFColombia

www.icbf.gov.co

💹 @ICBFColombia



Regional Meta Grupo Jurídico



50200

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 9995 de 2019, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

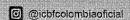
Así mismo el Artículo 4° de la Resolución 3899 de 2010, establece la delegación de la Dirección General a cargo de los Directores Regionales del ICBF de otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, además de aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que el Artículo 10° de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución No. 3435 de 2016, preceptúa que en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá: 1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Dirección Regional ICBF, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma. 2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del secretario y presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces. 3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia.

Que mediante oficio radicado No 2021500020000043162 de fecha 29 de marzo de 2021 la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO identificada con NIT 800.161.026-3, solicita el cambio de razón social de la asociación por ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR

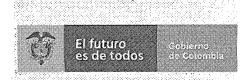








Regional Meta Grupo Jurídico



50200

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, y en consecuencia solicita se apruebe la modificación del artículo primero de los estatutos de la asociación, allegando la siguiente documentación:

- 1. Acta de asamblea de fecha 19 de marzo de 2021.
- 2. Acta de delegados Asamblea de padres.
- Copia Nuevos Estatutos de la Asociación.

Que mediante memorando No. 2021500002000045812 de 07 de abril del 2021 la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT 800.161.026-3, remitió las cedulas de las madres comunitarias, el certificado de madres y usuarios y documentos de usuarios.

Que revisada el acta fecha 19 de marzo del 2021, por medio de la cual se realizó la modificación de la razón social en los estatutos de la Asociación, se observó:

1. Modificación artículo primero de los estatutos:

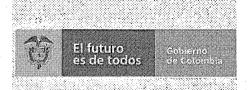
ARTÍCULO ORIGINAL:

"Artículo Primero: Nombre. La entidad que se regula por los presentes estatutos se denominará, "ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", que agrupa a los padres usuarios y/o representantes de los niños y niñas atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar y/o otras modalidades de atención a la primera infancia registrados en LA ASOCIACION, así como a las madres comunitarias responsables de dichos Hogares y su naturaleza jurídica es la de una asociación sin

ICBFColombia

www.icbf.gov.co





50200

Grupo Jurídico

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

ánimo de lucro, de utilidad pública, de carácter privado, de nacionalidad Colombiana, con personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen y en su defecto a las disposiciones civiles aplicables".

MODIFICACIÓN

"Artículo Primero: Nombre. La entidad que se regula por los presentes estatutos se denominará, "ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", que agrupa a los padres usuarios y/o representantes de los niños y niñas atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar y/o otras modalidades de atención a la primera infancia registrados en LA ASOCIACION, así como a las madres comunitarias responsables de dichos Hogares y su naturaleza jurídica es la de una asociación sin ánimo de lucro, de utilidad pública, de carácter privado, de nacionalidad Colombiana, con personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Sistema

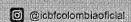
Nacional de Bienestar Familiar y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen y en su

Que el artículo modificado, se ajusta a lo establecido en la Resolución No.3899 de 2010, el cual se presenta en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

defecto a las disposiciones civiles aplicables".

Que esta Dirección, observa que la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT 800.161.026-3, acreditó los requisitos legales para el cambio de razón social en los estatutos de la asociación, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2° de la Resolución 3435 de 2016 expedida por el ICBF.







Regional Meta **Grupo Jurídico**



50200

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reforma estatutaria al artículo primero (Nombre), presentada por la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFÍA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT. 800.161.026-3, entidad vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar mediante resolución No. 00534 de 25 de mayo de 1988 expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta, por la cual se le reconoció personería jurídica, con domicilio en la calle 51^a No. 43 – 21 – Barrio Porfía de la ciudad de Villavicencio Meta, de conformidad a lo contemplado en la parte motivada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFÍA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT. 800.161.026-3 que las actuaciones administrativas surtidas a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo se realizaran de conformidad a lo contemplado en los estatutos aprobados por la presente Resolución.

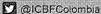
PARÁGRAFO UNICO: En los aspectos no contemplados en los Estatutos de la Entidad, se aplicará lo dispuesto en las normas que rigen las instituciones sin animo de lucro que prestan servicios en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFÍA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT 800.161.026-3, que en el evento de realizar una reforma a los estatutos de manera total o parcial deberá informar al ICBF Regional Meta, en virtud de lo contemplado en el artículo 10 de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

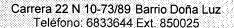


10BFColombia

www.icbf.gov.co





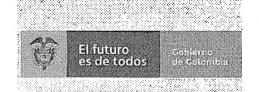




Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Meta Grupo Jurídico



50200

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR a la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFÍA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. identificada con NIT 800.161.026-3, que, conforme a su objeto y fines, se encuentra sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Publico de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, personalmente la presente Resolución la Representante Legal de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFÍA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT 800.161.026-3. por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Meta, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del código de procedimiento administrativo y de los Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Lev 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución se APRUEBA la reforma estatutaria del artículo 1° del cambio de razón social de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFÍA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT 800.161.026-3 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.



ICBFColombia

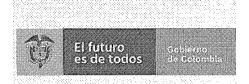


www.icbf.gov.co (a) ICBFColombia





Regional Meta Grupo Jurídico



50200

RESOLUCIÓN No. 000419 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3"

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deberá publicarse en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010.

Dado en Villavicencio Meta, a los once (11) días del mes de mayo de 2021

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ Directora ICBF Regional Meta.

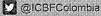
Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz - directora ICBF Regional Meta. Reviso: Adriana Carolina Avila Hernandez - Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboro: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico 🦟



CBFColombia

www.icbf.gov.co



Diana Lorena Rueda Cordoba

De:Tatiana Alexandra Herrera BarriosEnviado el:martes, 11 de mayo de 2021 5:54 p.m.Para:asociacionporfia12019@gmail.com

CC: Adriana Carolina Avila Hernandez; Lorena Patricia Aranda Ortiz; Diana Lorena Rueda

Cordoba

Asunto: Notificación Personal Cambio de Razón Social Resolución 000419-2021

Datos adjuntos: RES 000419.pdf

Buenas tardes,

Señora

MARISOL MALDONADO CUBILLOS

REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA UNO NIT 800.215.666-0

Cordial saludo, por medio de la presente de manera atenta y respetuosa, me permito remitir la Resolución 000419-2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para su debida Notificación Personal, que conforme a la emergencia sanitaria decretada.

El ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Artículo 8. Notificaciones personales**. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Tatiana Alexandra Herrera Barrios

mismo medio.

De: Enviado el:	ASOCIACION PORFIA UNO 2019 <asociacionporfia12019@gmail.com> jueves, 13 de mayo de 2021 9:32 p. m.</asociacionporfia12019@gmail.com>
Para:	Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Asunto:	Re: Notificación Personal Cambio de Razón Social Resolución 000419-2021
Buen dia Doctora Tatiana	
·	del correo con la notificación de la resolución del cambio de razón social de la o manifestar que no interponer los recursos de Ley y renunció a los términos de
Cordialmente;	
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMI MARISOL MALDONADO CUI REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO:3138749229	
El mar, 11 may 2021 a las 17:54, T	atiana Alexandra Herrera Barrios (< <u>Tatiana.Herrera@icbf.gov.co</u> >) escribió:
Buenas tardes,	
Señora	
MARISOL MALDONADO CU	BILLOS
REPRESENTANTE LEGAL A	SOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA UNO
NIT 800.215.666-0	
Resolución 000419-2021 "PO Y UNA MODIFICACION ESTA OTRAS MODALIDADES DE	la presente de manera atenta y respetuosa, me permito remitir la DR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL ATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para su debida Notificación Persona a sanitaria decretada.

El ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Artículo 8. Notificaciones personales**. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

--

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PORFÍA UNO MARISOL MALDONADO CUBILLOS REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO:3138749229

Tatiana Alexandra Herrera Barrios

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios

Enviado el: viernes, 21 de mayo de 2021 9:36 a. m.

Para: ASOCIACION PORFIA UNO 2019

Asunto: Notificación Personal Constancia Ejecutoria Resolución 000419-2021

Datos adjuntos: constancia ejecutoria.pdf

Buenos días

Señora

MARISOL MALDONADO CUBILLOS

REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA UNO NIT 800.215.666-0

Cordial saludo, por medio de la presente de manera atenta y respetuosa, me permito allegar para su debida notificación la constancia de ejecutoria de la Resolución 000419-2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para su debida Notificación Personal, que conforme a la emergencia sanitaria decretada.

El ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Artículo 8. Notificaciones personales.** Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Cordialmente,





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Meta Grupo Jurídico



50200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No 000419 de 11 de mayo de 2021.

En Villavicencio, Meta a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

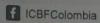
La Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Meta, hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución No 000419 de 11 de mayo de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y UNA MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR PORFIA UNO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, IDENTIFICADA CON NIT 800.161.026-3".

Se notificó vía correo electrónico el día 11 de mayo de 2021 a la señora MARISOL MALDONADO CUBILLOS, identificada con cedula de ciudadanía No 30.083.237 de Villavicencio -Meta en calidad de representante legal de la asociación, quien mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2021, renuncio a términos y solicito su ejecutoria.

La Resolución No 000419 de 11 de mayo de 2021, adquirió ejecutoria y firmeza a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ADRIANA CAROLINA AVILA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Adriana Carolina Ávila Hernández — Coordinadora Grupo jurídico Revisó: Adriana Carolina Ávila Hernández — Coordinadora Grupo jurídico Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios — Abogada Contratista/Grupo Jurídico



www.icbf.gov.co

© (CBFColombia)

